



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0267 DE 2016

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 003 de 2016".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079/2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. *Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad;* y 16. *Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos*".

Que los miembros del Consejo Superior Universitario, en desarrollo de sesión ordinaria N° 026 efectuada el 16 de diciembre de 2014, aprobó la Resolución Superior N° 065 "Por la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites contractuales tendientes a realizar y/o contratar la adquisición de licencias de software para la Universidad de los Llanos".

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que el 08 de enero de 2016, el PGI de la Oficina de Sistemas presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Abreviada cuyo objeto consiste en: **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO A LA FICHA BPUNI SIST 1706112014.**

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 46024 de fecha 25 de enero de 2016.

Que el día 1° de febrero de 2016, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 003 de 2016, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal c) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 02 de febrero de 2016, dentro del término para presentar Observaciones al pre pliego, se verifica que se recibieron las observaciones de las firmas: **COLSISTEC y QUALITY**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0267 DE 2016

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 003 de 2016".

SOLUTIONS L.A EU, al correo Electrónico licitaciones@unillanos.edu.co; observaciones que fueron tramitadas en su oportunidad y publicadas en la página de la Universidad.

Que mediante Resolución N° 0132 del 03 de febrero de 2016, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 003 de 2016, documento que fue publicado página web www.unillanos.edu.co, junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 05 de febrero de 2016 a las 4:00 pm, acto administrativo que fue publicado en página web www.unillanos.edu.co.

Que el día 04 de febrero de 2016, se recibió Manifestación de Interés de la siguiente persona: (i) La señora **ADRIANA MARIA PRADA LAGOS**, identificada con cedula de ciudadanía N° 63.363.699 expedida en Bucaramanga, Representante Legal de la firma **SERRANO PRADA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES**, con Nit 822.000.582-7.

Que el día 05 de febrero de 2016, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 003 de 2016, procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: (i) **SERRANO PRADA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES**, con Nit 822.000.582-7 Representada Legalmente por **ADRIANA MARIA PRADA LAGOS**, identificada con cedula de ciudadanía N° 63.363.699 expedida en Bucaramanga.

Que conforme al art. 57 del literal h) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 05 de febrero de 2016, la Universidad de los Llanos mediante oficio del Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diego Leonardo Huelgos Agudelo – Profesional Apoyo Jurídico / Parte Jurídica (ii) Sandra Vargas Alvarado – PGI Oficina de Sistemas. / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – PGI División Financiera / Parte Financiera.

Que conforme al art. 57 literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el comité asesor evaluador presentó ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 003 de 2016.

Que el día 10 de febrero de 2016, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 003 de 2016, de la propuesta presentada, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURIDICA	EV TECNICA	EV FINANCIERA
SERRANO PRADA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES , con Nit 822.000.582-7 Representada Legalmente por ADRIANA MARIA PRADA LAGOS , identificada con cedula de ciudadanía N° 63.363.699 expedida en Bucaramanga.	CUMPLE	CUMPLE	HABIL



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0267 DE 2016

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 003 de 2016".

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día 11 y culminando el día 12 de febrero de 2016, la Universidad de los Llanos, corrió traslado de las evaluaciones preliminares, término dentro del cual no se presentó observaciones en la Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios.

Que conforme al art. 57 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 16 de febrero de 2016, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por Diego Leonardo Huelgos Agudelo - Profesional Apoyo Jurídico / Parte Jurídica (ii) Sandra Vargas Alvarado - PGI Oficina de Sistemas. / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera - PGI División Financiera / Parte Financiera, realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a la adquisición e instalación de licencias de software para la Universidad de los Llanos con cargo a la ficha BPUNI SIST 1706112014, a la firma **SERRANO PRADA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES**, con Nit 822.000.582-7 y Representada Legalmente por **ADRIANA MARIA PRADA LAGOS**, identificada con cedula de ciudadanía N° 63.363.699 expedida en Bucaramanga.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 003 de 2016 a la firma **SERRANO PRADA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES**, con Nit 822.000.582-7 y Representada Legalmente por **ADRIANA MARIA PRADA LAGOS**, identificada con cedula de ciudadanía N° 63.363.699 expedida en Bucaramanga, en la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$133.864.000) MCTE**.

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 003 de 2016, a la firma **SERRANO PRADA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES**, con Nit 822.000.582-7 y Representada Legalmente por **ADRIANA MARIA PRADA LAGOS**, identificada con cedula de ciudadanía N° 63.363.699 expedida en Bucaramanga, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO A LA FICHA BPUNI SIST 1706112014**, en la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$133.864.000) MCTE**, incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0267 DE 2016

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 003 de 2016".

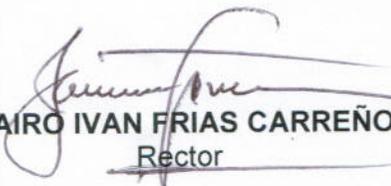
ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los dieciséis días del mes de Febrero de 2016.


JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO
Rector


Revisó - Vo Bo. José Miray Saavedra A.
Vicerrector de Recursos Universitarios


Vo Bo. Abg. Diego Leonardo Huelgos A.
Profesional Apoyo Jurídico

Proyectó: Elizabeth Cagua D.
Oficina de V.R.U